

DOÑA ROSA DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo, cuyo texto íntegro es del siguiente tenor:

“2.- ALCALDÍA.

2.1 Aprobación de las aportaciones a los Grupos Políticos Municipales correspondientes al ejercicio 2026.

Tramitándose expediente para el abono de los gastos de funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales, ejercicio de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en redacción dada al mismo por Ley 57/2003, de 16 de diciembre).

Visto el artículo 54 del Reglamento Orgánico Municipal, teniendo en cuenta la dotación establecida por el Pleno para la presente finalidad.

Resultando que, para la cuantificación de los créditos que corresponde a cada grupo, basada en el importe fijado en el Presupuesto General de esta Entidad, se ha tomado la cantidad fija correspondiente a cada uno de acuerdo con lo dispuesto en la letra **A)** del apartado 2º del artículo 54 citado y la parte proporcional de conformidad con el apartado **B)** del apartado y artículo citados.

Visto, asimismo, el crédito consignado en la aplicación presupuestaria correspondiente al vigente Presupuesto General de esta Entidad y la disposición adicional segunda de las Bases de Ejecución del mismo sobre dotación económica y justificación de los gastos.

Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 7743 de 12 de septiembre de 2025, adopta el siguiente **acuerdo**:

1º.- Proceder a la aprobación de las aportaciones a los Grupos Políticos Municipales correspondientes al **ejercicio 2026** para atender sus gastos de funcionamiento, reconociendo las obligaciones correspondientes con cargo a la partida **2026/4/91200/48930** del vigente Presupuesto Municipal, según el siguiente resumen:

Dotación anual presupuesto vigente	20.000,00	20.000,00 €
Cantidad fija por Grupo año 2026	(20.000,00 x 70 / 500)	2.800,00 €
Cantidad por Concejales año 2026	(20.000,00 x 30 / 2500)	240,00 €

Con motivo de la no adscripción del Concejales D. Ricardo Carrancio Sangrador, perteneciente al partido VOX, desde fecha 21 de marzo de 2024, del Concejales Domiciano

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/03/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/03/2026	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ea3c2d7c8c654c0e9f16bea4db087448001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



Curiel Lobato, perteneciente al partido VAMOS PALENCIA, desde fecha 20 de febrero de 2025 y de la Concejala Sonia Lalanda San Miguel, perteneciente al partido VOX, desde fecha 18 de septiembre de 2025, la distribución será como se indica a continuación.

D I S T R I B U C I Ó N

PARTIDA PRESUPUESTARIA	TERCERO/ Descripción	IMPORTE
2026-4-91200-48930	I.U.-PODEMOS	
	Cuota Por Grupo	2.800,00
	Por Concejaj	1 240
	Suma	3.040,00
2026-4-91200-48930	P.P.	
	Cuota Por Grupo	2.800,00
	Por Concejaj	8 1.920,00
	Suma	4.720,00
2026-4-91200-48930	P.S.O.E.	
	Cuota Por Grupo	2.800,00
	Por Concejaj	10 2.400,00
	Suma	5.200,00
2026-4-91200-48930	VAMOS PALENCIA	
	Cuota Por Grupo	2.800,00
	Por Concejaj	2 480
	Suma	3.280,00
2026-4-91200-48930	VOX	
	Cuota Por Grupo	2.800,00
	Por Concejaj	1 240,00
	Suma	3.040,00
	22	19.280,00

2º.- Las anteriores asignaciones se harán efectivas por cuartas partes al comienzo de cada uno de los trimestres, según el siguiente resumen:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	TERCERO/ Descripción	IMPORTE
2026-4-91200-48930	I.U.-PODEMOS	
	Cuota Por Grupo	700
	Por Concejaj	1 60
	Suma	760
2026-4-91200-48930	P.P.	
	Cuota Por Grupo	700
	Por Concejaj	8 480
	Suma	1.180,00
2026-4-91200-48930	P.S.O.E.	
	Cuota Por Grupo	700
	Por Concejaj	10 600
	Suma	1.300,00
2026-4-91200-48930	VAMOS PALENCIA	
	Cuota Por Grupo	700
	Por Concejaj	2 120
	Suma	820,00
2026-4-91200-48930	VOX	
	Cuota Por Grupo	700
	Por Concejaj	1 60
	Suma	760
	22	4.820,00

3º.- Los Grupos Políticos perceptores de las dotaciones anteriores estarán obligados:

- A no destinar las asignaciones liquidadas en el apartado 1º anterior, al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la

Firma 2 de 2
 Raquel Miriam Andrés Prieto
 09/03/2026
 Alcalde Presidente
 Firma 1 de 2
 María Rosa de la Peña Gutiérrez
 06/03/2026
 Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ea3c2d7c8c654c0e9f16bea4db087448001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, por lo que sólo podrán ser destinadas a los gastos corrientes de bienes y servicios comprendidos en el capítulo 2 de Gastos de la 37 Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008 de 3 de diciembre. Se considerarán como gastos asimilables, con un límite del 50% de la aportación de cada Grupo Municipal, las aportaciones realizadas a los Partidos Políticos específicamente para que éstos colaboren en el funcionamiento de los grupos.

- La dotación deberá destinarse a gastos correspondientes al ejercicio presupuestario.
- Llevar una contabilidad específica que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.
- La justificación de la aportación correspondiente al ejercicio 2026 se presentará, de acuerdo con la disposición adicional segunda de las Bases de Ejecución antes del 31 de enero de 2027.

El acuerdo que antecede se adopta por unanimidad.”

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, libro el presente certificado, hecha la advertencia o salvedad y a reserva de lo establecido en el artículo 206, del vigente Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, en Palencia a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL.-
 Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

Vº Bº Y CÚMPLASE
 LA ALCALDESA.-.
 Doña Miriam Andrés Prieto

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
09/03/2026	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
06/03/2026	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ea3c2d7c8c654c0e9f16bea4db087448001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

